UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 584 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUL. 2018

Visto el Expediente N° 01793 organizado por Marcial Pretel Maldonado sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 213-2018-UNSCH-R, de fecha 20 de marzo de 2018, se cesó por límite de edad al servidor Marcial Pretel Maldonado, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (Plaza CAP N° 386), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 25 de enero de 2018;

Que, con escrito de registro N° 01793, de fecha 03 de abril de 2018, Marcial Pretel Maldonado, ex servidor nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos y del Informe Técnico N° 016-2018-AE-OPER del Área de Escalafón de la Oficina de Administración de Personal, Marcial Pretel Maldonado ha acumulado un total de 39 años y 23 días de servicios prestados al Estado al 24 de enero de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 076-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el ex servidor Marcial Pretel Maldonado tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al séptimo quinquenio, la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 711.00 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,417.87;

Que, la Centésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará, en el año fiscal 2018, una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese. La presente disposición queda exonerada de lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley. El financiamiento de la medida se efectuará con cargo al presupuesto de cada entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 584-2018-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 099-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del ex servidor MARCIAL PRETEL MALDONADO, acreditándole TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS Y VEINTITRÉS (23) DÍAS de servicios prestados al Estado al 24 de enero de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR al ex servidor MARCIAL PRETEL MALDONADO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 30 de noviembre de 1983.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 30 de noviembre de 1988.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 30 de noviembre de 1993.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 30 de noviembre de 1998.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 2003.
- Sexto quinquenio (30 % del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 2008.
- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- OTORGAR al ex servidor MARCIAL PRETEL MALDONADO los siguientes beneficios:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 584 -2018-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	711.00
- Compensación vacacional	1,417.87

Artículo 4º.- OTORGAR una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese a MARCIAL PRETEL MALDONADO por el monto ascendente a OCHO MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 8,500.00), de conformidad con la Centésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 5º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META:

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado

- Compensación por tiempo de servicios

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

- Compensación vacacional

1.00 2.1.1 9.3.3 Compensación vacacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 584 -2018-UNSCH-R

- Compensación

1.00 2.1.1 9.3.99 Otras Ocasionales

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pens.
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.